ADENDA No. 00-01

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC No 00-13 DE 2025

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, a través del alcalde, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, realizará la modificación de la Invitación Pública correspondiente al proceso contractual número **MC No 00-13 DE 2025,** cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR,** mediante la presente adenda, la cual tiene como sustento las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"[…]* ***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…)".*

Que, estando dentro de la oportunidad para hacerlo, bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y en atención a la autonomía que goza la entidad para hacerlo, mediante la presente adenda se procede a modificar los numerales **1.3. CRONOGRAMA DE SELECCION; 2.4. CAPACIDAD TECNICA** y **1.7.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA** del proceso de contratación **MC No 00-13 DE 2025,** cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR.** Los cuales quedaran así:

"1.3. CRONOGRAMA DE SELECCION

ACTIVIDAD	***FECHA***	***LUGAR***
Publicación de estudios y documentos previos	*25 de julio de 2025*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Publicación de invitación pública	*25 de julio de 2025*	***SITIO DE PUBLICACIÓN INVITACIÓN*** *Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*

Plazo para presentar observaciones a la invitación pública	*28 de julio de 2025 hasta las 11:40 a.m.*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Plazo para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES	*28 de julio de 2025, hasta las 11:40 a.m.*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Plazo para responder observaciones a la invitación publica	*29 de julio de 2025,*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	*29 de julio de 2025, hasta las 14:00.*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Plazo máximo para expedir adendas	*29 de julio de 2025, hasta las 19:00*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Plazo para la entrega de ofertas, Diligencia de Cierre	*30 de julio de 2025, hasta las 16:00*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Verificación de ofertas	*30 de julio de 2025*	*Oficina de SECRETARIA DE PLANEACIÓN del Municipio de Santa Rosa*
Publicación de informe de verificación de ofertas	*31 de julio de 2025*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Plazo para presentación y recepción de observaciones al informe preliminar de verificación de ofertas	*01 de agosto de 2025 Hora: 17:00*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Plazo para subsanar ofertas	*01 de agosto de 2025 Hora: 17:00*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*

Respuesta de observaciones al informe de verificación de ofertas y publicación del informe definitivo de verificación de ofertas (si aplica)	*04 de agosto de 2025*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Expedición del acto administrativo de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto	*05 de agosto de 2025*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Expedición de comunicación aceptación de la oferta	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Publicación de la comunicación de aceptación de oferta	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la comunicación de aceptación del respectivo documento de comunicación de aceptación de oferta.*	*Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.*
Expedición del registro presupuestal	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta*	*Oficina de presupuesto Municipal*
Pago del contrato.	*Dentro de los plazos establecidos en la comunicación de aceptación de la oferta*	*Tesorería Municipal*

(…)

(…)

1.7.2. CAPACIDAD TECNICA

El personal requerido para el proceso de selección será el siguiente:

1. Un (1) Ingeniero civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos o gerencia de proyectos de construcción con tres (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con todos sus soportes debidamente firmados (Incluido carta de compromiso debidamente firmada por el profesional en cuestión).

2. Un (1) Ingeniero con especialización en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o similares con tres (03) años de experiencia profesional a partir de la expedición del título o un (1) profesional en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o similares con cinco (05) años de experiencia a partir de la obtención de la licencia, con todos sus soportes debidamente firmado (Incluido carta de compromiso debidamente firmada por el profesional en cuestión).

Los proponentes deberán anexar los siguientes documentos para personal mínimo requerido:

- *a) Hoja de Vida.*
- *b) Fotocopia del documento de identidad.*
- *c) Fotocopia de diplomas y Tarjeta Profesional.*
- *d) Carta de compromiso.*

(…)
(…)

1.7.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará de conformidad con lo establecido a continuación:

Presentar mínimo tres (3) contratos con entidades publicas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección que haya tenido como objeto el mantenimiento o mejoramiento o reparacion o recuperacion o construccion de instituciones publicas y que alguno de ellos tenga por objeto o contenga actividades en edificaciones destinadas al funcionamiento de bienes de interes cultural o patrimonial y que el valor de los mismos sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección con entidades públicas o privadas. (La entidad se reserva el derecho de determinar si las actividades se consideran iguales o similares según sea el caso).

La experiencia requerida en la presente invitación se debe acreditar mediante la aportación, con la oferta, de copia del respectivo contrato o acta final o acta de liquidación o certificación de cumplimiento del mismo; documentos que deberán estar firmados por las personas competentes, de la entidad contratante.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia que debe informar el proponente será la correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en la respectiva forma asociativa.

Cuando se trate de contratos ejecutados en forma asociativa, para acreditar la experiencia requerida se deberá adjuntar copia del respectivo documento de conformación de la forma asociativa.

Los documentos allegados para acreditar la experiencia requerida en la presente invitación deberán estar firmados por las personas competentes de la entidad contratante.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual será tenido en cuenta lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal."

Los demás aspectos contenidos en la Invitación Pública del proceso de selección contractual que viene referenciado, que no son objeto de modificación mediante la presente adenda, se mantendrán iguales.

La presente adenda se expide el dia veintinuebe (29) de julio de 2025 y se publicará en el SECOP II.

HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			